



RESOLUCION Nº 15113

VISTO:

El expediente CO-0062-01074534-7 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la ejecución de la obra de cordón cuneta y pavimento articulado en las siguientes calles:

- a) 9 de Julio altura 9.000 al 9.200.
- b) 1º de Mayo altura 8.900 al 9.200.
- c) 4 de Enero altura 8.900 al 9.200.
- d) Urquiza altura 8.900 al 9.200.
- e) Pasaje ¾ altura 8.900 al 9.000.
- f) Funes altura 8.900 al 3.100.

Art. 2: De resultar favorables los estudios referidos en el artículo 1º el Departamento ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.-

Art. 3: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de agosto de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Administrativo: Abog. Mariano Ratto

Expte.CO-0062010745347 (N).-